BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerios de Obras Públicas y de Industria

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 10 de octubre de 1956 por la que se prorroga el plazo concedido para la matriculación de los vehículos con motor de dos y tres ruedas y para la obtención de los permisos para su conducción.

Ilmos Sres.: La Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1955, publicada en el *Boletín Oficial del del Estado* de 3 de diciembre siguiente, concedía un plazo de tres meses para que los propietarios de vehículos de dos o tres ruedas, cuyas características definían los Decretos de la misma Presidencia de 21 de octubre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de noviembre del mismo año) y de 27 de enero de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de febrero siguiente), matricularan el vehículo, si no lo hubieran hecho con anterioridad. El mismo plazo se fijaba para que todos los conductores que careciesen del permiso para la conducción de los referidos vehículos debieran proveerse de él.

Por Ordenes ministeriales de 29 de febrero y 2 de julio de 1956, de los Ministerios de Obras Públicas y de Industria, se concedieron prórrogas de tres y cuatro meses, respectivamente, para el cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1955.

No se han conseguido con estas prórrogas los efectos de descongestión de asuntos en las oficinas dedicadas a matriculación y obtención del carnet, dado en gran número de vehículos, así como el de los conductores afectados, que deberán cumplir lo preceptuado, circunstancias que aconsejan otorgar una nueva prórroga en el plazo anteriormente señalado.

En consecuencia, los Ministerios de Obras Públicas y de Industria han resuelto:

1.° Conceder una nueva prórroga, que finalizará el 31 de diciembre del corriente año, para que los propietarios de vehículos de dos o tres ruedas afectados por las disposiciones contenidas en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de de 1955 y de 27 de enero de 1956, se provean de la matrícula correspondiente.

2.° Conceder igual prórroga a los conductores de los referidos vehículos para la obtención del reglamentario permiso de conducción.

Lo que se comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 10 de octubre de 1956.

SUAREZ DE TANGIL PLANELL

Ilmos. Sres. Directores generales de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera y de Industria.

(Del «B. O. del E.», 20 de octubre, núm. 294.)

3151

Gobierno Civil de la Provincia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Aprobada por Orden Ministerial del Departamento de Agricultura, de fecha 30 de junio de 1953, la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fresneda de Cuéllar, por la cual se declaraban innecesarios y por tanto enajenables los terrenos del descansadero de ganados denominado de la «Pradera de los Eriales», y aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación del mismo por resolución de la Dirección General de Ganadería de fecha 18 de agosto de 1956 (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 102, de fecha 24 de agosto de 1956), se hace público, para general conocimiento de los colindantes con la referida vía pecuaria, de que a partir del día 5 de noviembre del año en curso, estará expuesto al público el expediente de deslinde y parcelación en el Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar.

Se da un plazo de *quince días*, a partir de esta fecha, para que de acuerdo con el artículo 28 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de enero de 1945), los colindantes puedan hacer uso de sus derechos y solicitar las parcelas mediante instancia presentada en el Ayuntamiento de referencia, en la cual se destaque claramente el número de la parcela solicitada.

El Ayuntamiento o Entidades oficiales que deseen los terrenos enajenables, si se encuentran comprendidos en el párrafo 2.° del precitado artículo, podrán solicitar igualmente las parcelas en el plazo señalado.

Si los colindantes o Entidades oficiales no hacen uso de su derecho preferente que les concede el indicado Decreto, se hará la venta de las parcelas en pública subasta.

Segovia, 22 de octubre de 1956.

El Gobernador Civil

3122

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Junta Provincial de Construcciones Escolares. - Segovia

Anuncio de subasta

Aprobada la construcción de un edificio para dos escuelas en el pueblo de *Paradinas* y fiscalizado el gasto por la Intervención General de Hacienda en 20 de los corrientes, he dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 10 del próximo mes de noviembre, verificándose la apertura de los pliegos en la misma fecha, a la una y media de su tarde.

A este efecto, a partir del día 22 de octubre de 1956, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 10 del mismo mes de noviembre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante los días y horas hábiles en las oficinas de la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), Plaza de los Espejos, núm. 5.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Dependencia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas con ochenta céntimos (4.553,80 ptas.).

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de doscientas veintisiete mil seiscientas ochenta y nueve pesetas con veintisiete céntimos (227.689,27 pesetas), aportando el Ayuntamiento una prestación personal equivalente al doce por ciento.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el sitio indicado anteriormente.

Segovia, 22 de octubre de 1956.—El Presidente de la Junta, *Pascual Marín Pérez*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ..., de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..., en ..., provincia de ..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja de ..... (en letra) por ciento»).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

3122

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobada la construcción de un edificio para dos Escuelas en el pueblo de *Brieva* y fiscalizado el gasto por la Intervención General de Hacienda en 20 de los corrientes, he dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 10 del próximo mes de noviembre, verificándose la apertura de los pliegos en la misma fecha, a la una y media de su tarde.

A este efecto, a partir del día 22 de octubre de 1956, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 10 de noviembre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante los días y horas hábiles en las oficinas de la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), Plaza de los Espejos, 5.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Dependencia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de cuatro mil qui-

nientas cincuenta pesetas con veinte céntimos (4.550,20 pesetas).

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de doscientas veintisiete mil quinientas nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (227.509,66 pesetas), de las que el Ayuntamiento aportará una prestación personal que se calcula en unas veintiséis mil pesetas (26.000 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el sitio indicado anteriormente.

Segovia, 22 de octubre de 1956.—El Presidente de la Junta, *Pascual Marín Pérez.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..., en ..., provincia de ..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... (en letra) por ciento».

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

3122

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobada la construcción de un edificio para cuatro Escuelas en el pueblo de *Zarzuela del Monte* y fiscalizado el gasto por la Intervención General de Hacienda en 18 de los corrientes, he dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 10 del próximo mes de noviembre, verificándose la apertura de los pliegos en la misma fecha, a la una y media de su tarde.

A este efecto, a partir del día 22 de octubre de 1956, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 10 de noviembre a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante los días y horas hábiles en las oficinas de la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), Plaza de los Espejos, núm. 5.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Dependencia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de nueve mil quinientas seis pesetas con ochenta y cinco céntimos (9.506,85 pesetas).

En el acta de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualddad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatrocientas sesenta y cinco mil trescientas cuarenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (475.341,75 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el sitio indicado anteriormente.

Segovia, 22 de octubre de 1956.—El Presidente de la Junta, *Pascual Marín Pérez.*

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..., en ..., provincia de..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... (en letra) por ciento».

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Paz de Pradales

3054

EDICTO

En el juicio verbal de faltas número 1 del corriente año, seguido por daños al camión matrícula N. A-70, de pruebas, propiedad de don Luis Gastón Gastón, contra el ocupante de otro camión cuyos demás datos se desconocen, se ha dictado, con fecha 16 de abril último, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al ocupante u ocupantes del camión que fué alcanzado por el N. A. 70, de pruebas, de la falta que se les imputa, con todos los pronunciamientos favorables a su derecho, declarando las costas del presente juicio de oficio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.- Damián Bartolomé.—Rubricado.—Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte denunciada, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez de Paz, en Pradales a dieciocho de octubre de mil novecientas cincuenta y seis.—El Secretario, *Jorge Besteiro.*—V.° B.°: El Juez de Paz, *Damián Bartolomé.*

3135

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentra expuesto al público a partir de esta fecha, en el Ayuntamiento de Bercimuel, el Padrón de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días, podrán examinarlo y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores de copia o aritméticos.

Segovia, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., *A. Larumbe.*

3121

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Escalona del Prado

Año 1955 y anteriores.

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Fernando Escorial y Escorial, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se indican, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

ESCALONA DEL PRADO

4 Merino Andrés, 63,56 pesetas.
6 Martina Arribas, 156,85.
46 Nicanor Delgado, 50,81.
122 Felipe Galindo Jimeno, 71,03.
133 Lucía Gil, 109,30.
134 Luisa Gil, 107,09.
236 Gaspar Mardomingo, 388,84.
262 Melitón Mardomingo Montarelo, 107,34.
245 Pedro Mardomingo, 99,65.
264 Pedro Mardomingo Montarelo, 688,43.
317 José Merino Arribas, 66,93.
368 Gregorio Montarelo Sanz, 69,78.
350 Josefa Montarelo, 273,62.
398 Clotilde Revuelta Velasco, 59,31.
428 Clodoaldo Sanz, 109,68.
497 José Sanz Salamanca, 165,39.
438 Manuela Sanz, 65,78.
440 Pablo Sanz, 72,61.
500 Pablo Sanz Sanz, 114,02.
479 Santiago Sanz Martín, 135,42.
443 Valentina Sanz, 59,80.
510 Valentina Sanz Vega, 97,43.
530 Pedro Vallejo Vega, 125,80.

GARCILLAN

23 Quiterio Ayuso Garcillán, 151,68 pesetas.
53 Luisa Contreras, 419,73.
54 José Cortés y Pujadas, 60,17.
90 Benito Fernández de Córdoba, 38,21.
112 Juan Hernangómez Lucía, 68,17.
164 Segundo Llorente Roldán, 64,32.
171 Remedios Maldonado, 45,16.
172 Leoncio Manso, 43,06.
254 Félix Palomo Rincón, 123,52.
134 María Luisa Porras Isla, 40,31.
322 Petronila Valverde Llorente, 51,32.

MOZONCILLO

53 Nicasio Arévalo Llorente, 61,84 pesetas.
58 Segundo Arranz Perlado, 56,96
185 Bernardos Frutos, 197,96.
184 Lino de Frutos Herranz, 197,44.
315 Demetrio Herranz Herranz, 182,22.
289 Matías Herranz Antón, 94,73.
337 Aquilino Herrero Hijosa, 57,02.
349 Eugenio Hijosa Adrados, 105,05.
385 Javiera Llanos (Hrs.), 105,79.
465 José Pascual Antón, 103,48.
301 Tomás de Santos Herranz, 97,16.
516 Tomás de Santos Herranz, 154,44.

SAUQUILLO DE CABEZAS

89 Gregorio Gómez Adeva, 65,58 pesetas.
155 Enrique Martín Herrero, 144,20.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Bernúy de Porreros, 22 de octubre de 1956.—El Agente Ejecutivo, *Fernando Escorial y Escorial.*

SUBASTAS

2996

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE MATABUENA

Subasta de pastos

A las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes en el monte de estos propios, núm. 196 del Catálogo, titulado «Dehesa y Dehesilla», para 55 reses vacunas y 600 lanares.

La subasta se verificará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y a las técnicas aprobadas por la Inspección Regional de Montes, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría, por el período de tiempo antes indicado.

El tipo de licitación es de 9.300 pesetas y la fianza a depositar con carácter provisional es el 2 por 100 del tipo de licitación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a la subasta, tales como anuncios, timbres, contrato, etc., incluso impuestos.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, a la misma hora y bajo el mismo tipo.

En lo no previsto en el presente, se estará a los pliegos de condiciones, o en su caso al Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Matabuena, 18 de octubre de 1956. El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de los pastos

sobrantes del monte de los propios de Matabuena, núm. 196, acepta aquéllos en todas sus partes y se compromete a verificar su aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

3059

AYUNTAMIENTO DE VEGANZONES

Subasta de maderas

A las doce horas del día que cuente los veintiún hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de los aprovechamientos primarios del monte de estos propios, número 171 del Catálogo, denominado «El Pinar», cuyo aprovechamiento consiste en corta de 714 pinos de la especie pinaster, con un volumen de madera de 532,842 metros cúbicos y 252,224 metros cúbicos de leña de tronco, no existiendo cupo de traviesas y quedando las leñas de copas a favor del Ayuntamiento.

Grupo en que está clasificado el aprovechamiento: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 229.479,80 pesetas.

Precio índice: 344.219,70 pesetas.

Regirá para esta subasta el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, reintegrado con seis pesetas, y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda celebrar la subasta, debiendo acompañar a la proposición, pero en sobre aparte, el resguardo que acredite haber consignado en la caja municipal de este Ayuntamiento el 3 por 100 de la tasación, como garantía para poder tomar parte en la subasta; Certificado Profesional de las clases A, B o C, Hoja de Compras anexa que desee utilizar, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad y documento de identidad del licitador, siendo desestimadas en el acto de su apertura aquellas proposiciones que no vayan acompañadas de dichos documentos.

La fianza definitiva será del 6 por 100 de valor por que se haga la adjudicación definitiva, y constituirá el rematante en la Caja General de Depósitos de Segovia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Superioridad, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, siendo además de aplicación lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 4 de agosto de 1952, y Orden del Ministerio de Agricultura, de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

El pago del 90 por 100 del aprovechamiento lo verificará el rematante en la caja municipal de esta entidad dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la adjudicación definitiva, y el 10 por 100 restante en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en la Sucursal del Banco de España, así como el presupuesto de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes, en dicho Distrito Forestal, dentro del mismo plazo.

Son de cuenta del rematante el pago de anuncios de subasta, Derechos Reales, formación de contrato, reintegros de expediente y demás que tengan relación con la subasta y su contrato.

Si se declarase desierta esta subasta, se celebrará la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, el día que cuente seis hábiles, a partir del siguiente al en que se celebre aquélla.

Para lo no expresamente determinado en este anuncio, se estará en un todo a lo dispuesto sobre la materia en las disposiciones vigentes.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ... número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., fecha ... de ... de ..., en el monte «El Pinar», número 171, de la pertenencia de Veganzones, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...; m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta ..., m. c.

... a ... de ... de 1956.

El interesado,

Veganzones a 19 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Gregorio Cuesta*.

3124

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de piñas

A los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en en BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, un Empleado del Ramo de Montes y asistido del Secretario, que dará fe de ella, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de la piña albar del monte de estos propios, número 124 del Catálogo, consistente en la enajenación de 200 hectolitros, que se calculan, tasados en 17.405'00 pesetas (diez y siete mil cuatrocientas pesetas).

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo de proposición que al final se inserta y serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio, reintegrándose y acompañando justificante de haber ingresado el 5 por 100 del tipo de tasación en concepto de fianza.

Queda obligado igualmente el adjudicatario al ingreso, en la Jefatura de Montes, del 10 por 100 del valor de la adjudicación en concepto de mejoras, al pago de la gestión técnica y cuantos otros se deriven del aprovechamiento.

En el supuesto de que esta quede desierta, se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles siguientes a esta primera, bajo las mismas condiciones e igual tipo de tasación.

Los pliegos se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D ..., vecino de ..., provinciade ..., con documentación que acredita su personalidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de própios de Villacastín, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan establecidos para la misma, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 22 de octubre de 1956. El Alcalde, *Mariano González*.

3130

Ayuntamiento Nacional de Moraleja de Coca

Subasta de maderas

El día 24 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, núm. 113 del Catálogo, denominado «El Pinar», para el año forestal de 1956-57.

La licitud versará sobre los siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado;

Número de pinos: 161 de la especie pinea.

Volumen de madera: 46 803 m. c.; leña de tronco, 16-232 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento 14.947,15 pesetas.

Precio índice: 22.420,72 pesetas.

Esta subasta se celebrará bajo el tipo de tasación indicado anteriormente, debiendo versar las proposiciones en alta en relación con dicha cantidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (6 pesetas), en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del anterior al señalado para la subasta; debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de *setecientas cincuenta pesetas*; Certificado Profesional y Hoja de Compras que desee utilizar, así como el Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas municipales el 90 por 100 del valor de la subasta, dentro de los veinte días de serle notificada la adjudicación definitiva y el 10 por 100 en el Distrito Forestal.

Para la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica, Derechos Reales, etc.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día primero de diciembre, a la misma hora y en igualdad de condiciones.

Moraleja de Coca, 23 de octubre de 1956.—*El Alcalde*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte número 113 del Catálogo, de la pertenencia de propios de Moraleja de Coca, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Moraleja de Coca ... de ... de 1956.

El interesado,

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ADRADOS	3125
BASARDILLA	3137
BRIEVA	3126
MARAZUELA	3128
PUEBLA DE PEDRAZA	3129
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	3162
SANGARCIA	3145
SANTA MARIA DE RIAZA	3131
SANTO DOMINGO DE PIRON	3127

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Comunidad de la Villa y Tierra de Coca 3163

Exposición de anuncios sobre la Riqueza Provincial

Recibidos de la Excma. Diputación Provincial, por los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, los padrones de contribuyentes que han de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la «Riqueza Provincial», quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

RIBOTA 3134

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

VALLELADO 3160

Suplemento de crédito sin transferencia.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1957.

ADRADOS 3135

Padrón de la riqueza rústica territorial, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Reparto de rústica para el arbitrio municipal, quince días.

ARROYO DE CUELLAR 3136

Padrones de contribución de la riqueza rústica, ocho días.

Padrones de la riqueza urbana, ocho días.

Padrones de automóviles, quince días.

BASARDILLA 3137

Contribución urbana, ocho días.
Contribución rústica, ocho días.
Patente de automóviles, ocho días.

BRIEVA 3126

Contribubión urbana, ocho días.
Contribución rústica, ocho días.
Patente de automóviles, ocho días.

CARBONERO EL MAYOR 3138

Contribución territorial rústica y urbana, ocho días.

DURATON 3139

Contribución rústica, ocho días.
Contribución urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

Arbitrio municipal de rústica, ocho días.

Arbitrio municipal de urbana, ocho días.

ESCOBAR DE POLENDOS 3140

Padrón de urbana, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.

HONTALBILLA 3132

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

JUARROS DE RIOMOROS 3141

Documentos cobratorios de contribución rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de contribución urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre riquezas, rústica y urbanas, quince días.

MADRONA 3144

Matrícula de industrial, diez días.
Padrón de automóviles, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la contribución rústica y urbana, ocho días.

MARAZOLEJA 3142

Repartos de urbana, matrícula industrial y padrón de automóviles, ocho y diez días.

MARAZUELA 3128

Contribución territorial urbana, ocho días.

Contribución territorial rústica, ocho días.

Patente Nacional de automóviles, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

PUEBLA DE PEDRAZA 3143

Documentos cobratorios de la patente Nacional de automóviles, quince días.

RIAGUAS DE
SAN BARTOLOME 2958

Contribución territorial rústica, ocho días.

Contribución territorial urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Patente Nacional de automóviles, quince días.

RIOFRIO DE RIAZA 2959

Contribución territorial rústica y urbana, ocho días.

RODA DE ERESMA 2946

Padrón nacional de automóviles, quince días.

SACRAMENIA 2841

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula de industrial, ocho días.

Padrón de circulación de automóviles A. y D. y B. y C., quince días.

SALDAÑA DE AYLLON 3013

Matrícula industrial, diez días.

SALDAÑA DE AYLLON 3102

Padrón de riqueza rústica, ocho
Padrón de edificios y solares, ocho días.

SAMBOAL 2965

Matrícula de contribución industrial.

Padrón de automóviles.
Padrón de edificios y solares.
Padrón de riqueza rústica.

SANCHONUÑO 2946

Matrícula industrial y padrones de automóviles, diez y quince días.

SAN CRISTOBAL
DE CUELLAR 2855

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

Patente Nacional de automóviles, quince días.

SANGARCIA 3145

Padrón de vehículos de tracción mecánica, quince días.

Matrícula industrial y de comercio quince días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

SANTO DOMINGO DE PIRON 3127

Contribución urbana, ocho días.
Contribución rústica, ocho días.
Patente de automóviles, ocho días.

SANTIUSTE DE PEDRAZA 3074

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones patente de automóviles, quince días.

SANTIUSTE DE
SAN JUAN BAUTISTA 3015

Contribución urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

Patente automóviles y motos, quince días.

SIGUERO 3112

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de urbana, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

SIGUERUELO 3146

Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.

TABLADILLO 3017

Documentos cobratorios de la contribución territorial - riqueza urbana, ocho días.

TOLOCIRIO 3071

Documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana, diez días.

TORRECILLA DEL PINAR 3133

Documentos cobratorios por contribución rústica, ocho días.

TORREIGLESIAS 2873

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Contribución rústica, ocho días.

VALDEPRADOS 3148

Documentos cobratorios por contribución territorial urbana y listas cobratorias para arbitrios municipales, ocho días.

VALDESIMONTE 3115

Lista de contribución rústica, ocho días.

Padrón de contribución urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

VALDEVACAS DE MONTEJO 2991

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, ocho días.

VALSECA 2871

Padrones y lista cobratoria de edificios y solares, ocho días.

VALTIENDAS 3033

Padrón de automóviles, quince días.
Matrícula de industrial, diez días.
Repartos de rústica, ocho días.
Repartos de urbana, ocho días.

VALLE DE TABLADILLO 3052

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

VALLERUELA DE PEDRAZA 2977

Repartos de la contribución de rústica, ocho días.

Repartos de la contribución urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

VALLERUELA
DE SEPULVEDA 3019

Documentos cobratorios por contribución rústica y urbana, ocho días.

VALLERUELA
DE SEPULVEDA 3147

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, diez días.
Arbitrio municipal sobre la contribución rústica y urbana, ocho días.

VEGAFRIA 3120

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, diez días.

Repartimientos de la riqueza rústica y urbana, ocho días.

VENTOSILLA Y TEJADILLA 3149

Listas cobratorias de la contribución rústica, ocho días.

Padrones de la contribución urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

VILLAVERDE DE MONTEJO 3031

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, ocho días.

VILLEGUILLO 3051

Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

YANGUAS DE ERESMA 3030

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial diez días.

Patente Nacional de la clase B. y C., diez días.

Padrones de automóviles, quince días.

3017

SERRACIN

ANUNCIO

Se hace público, para conocimiento de los contribuyentes de la propiedad urbana de este rérmino municipal que para el año de 1957 no existe variación alguna en relación con el de 1956; durante ocho días podrán reclamar aquellos que no se encuentren conformes, en Secretaria de Ayuntamiento.

Serracin a 19 de octubre de 1956. El Alcalde, A. Izquierdo.

3078

EL MUYO

ANUNCIO

Se hace públíco, para conocimiento de los contribuyentes de la propiedad urbana de este término municipal, que para el año de 1957 no existe variación alguna en relación con el de 1956. Durante *ocho* días podrán reclamar aquellos que no se encuentren conformes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Muyo a 19 de octubre de 1956. El Alcalde, José Pérez.

3079

EL MUYO

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, se hace saber, para general conocimiento de los contribuyentes en general, que el reparto de Contribución Rústica de este término municipal para regir durante el año de 1957, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de *ocho* días, y arbitrio municipal sobre la misma propiedad.

El Muyo a 19 de octubre de 1956. El Alcalde, José Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SERRACIN 3079

3080

EL MUYO

ANUNCIO

Durante el plazo de *ocho* días se encuentra expuesto al público el padrón de la Contribución Urbana que regirá durante el año de 1957, en Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, y arbitrio municipal sobre la misma propiedad.

El Muyo a 19 de octubre de 1956. El Alcalde, José Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SERRACIN 3075

3088

FUENTESOTO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hayan expuestos al público, durante el plazo de *ocho* días, la lista cobratoria de Contribución Rústica y el padrón de urbana, formados para el ejercicio de 1957, y correspondientes a este Municipio, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarles y formar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fuentesoto, 19 de octubre de 1956. El Alcalde, C. de Frutos.

IMRENTRA PPOVINCIAL